REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Guerra y Marina

115

DECRETO No. 12035

Que concede un mes de permiso al Teniente 2o. de Marina Señor Fortunato Arias.-

---

M.1.No.....

Asunción, Julio 26 de 1920.-

N. 2402

Vista la solicitud de permiso elevada por el Teniente 2o. de Marina Señor Fortunato Arias, y de conformidad con la segunda parte del Art. 95 de la Ley Orgánica Militar,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1o.- Concédese un mes de permiso al Teniente 2o.- de Marina Señor Fortunato Arias, para atender asuntos particulares.

Art. 2o.- Anótese, comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.-

Montero

Adolfo Lelmire